

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

**APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER CARGO DEL ESTAMENTO AUXILIAR A
CONTRATA GRADO 20° PARA EJERCER FUNCIONES DE
AUXILIAR-CHOFER EN LA DEFENSORÍA REGIONAL DE
ANTOFAGASTA.**

VISTOS:

1. El DFL 1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834.
3. La Ley N°19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
4. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
6. La Ley N°21.722, de fecha 13 de diciembre de 2024, ley de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025.
7. La Resolución Exenta N°499 de 2022, de la Defensoría Nacional, que delega facultades en materia de personal a nivel central y regional y deja sin efecto Resolución Exenta N°607, de 12 de octubre de 2021.
8. La Resolución Exenta N°98, de fecha 23 de febrero de 2024, que deja sin efecto Resolución Exenta N°112, de fecha 29 de marzo de 2023 y aprueba procedimiento de procesos de selección, de la Defensoría Penal Pública.
9. La Resolución Exenta N°170, de fecha 14 de abril de 2022, del Director Administrativo Nacional, que modifica la Resolución Exenta N°141, de fecha 31 de marzo de 2016, de la Defensoría Penal Pública, según indica; y que establece el Perfil de cargo por competencias, del "Auxiliar Chofer Defensoría Regional".
10. La Resolución Exenta N°37, de fecha 23 de enero de 2025, del Director Administrativo Nacional (s), que autoriza presupuesto de apertura año 2025, de la Defensoría Penal de la Región de Antofagasta.
11. Lo dispuesto en la Resolución TRA N°858/39/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, del Defensor Nacional, que nombra a don Ignacio Barrientos Pardo en calidad de Defensor Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Antofagasta.
12. La Resolución N°6, de fecha 26 de mayo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°170, de fecha 14 de abril de 2022, se aprueba el perfil de cargo de Auxiliar-Chofer Defensoría Regional.
2. Que, el referido cargo queda vacante en la región de Antofagasta a contar del 13 de enero de 2025.

Página 1 de 10

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: AJR - DAR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/833381DPP25> - Código: 833381DPP25

1 / 10

3. Que, su reposición se autoriza, mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N°25768, de fecha 21 de enero de 2025, firmado por el Jefe del Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional (s), doña María Cecilia Sepúlveda Álvarez.
4. Que, debido a la vacancia del cargo en cuestión, se hace necesario realizar este proceso de selección.

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas del proceso de selección que a continuación se indica:

PROCESO DE SELECCIÓN
AUXILIAR-CHOFER
DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

La Defensoría Penal Pública, invita a todas las personas que estén interesadas en participar en el proceso de selección para proveer el cargo de Auxiliar-Chofer con desempeño en la Defensoría Regional de Antofagasta, en calidad jurídica contrata, en las condiciones que se detallan:

I. EL CARGO A PROVEER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES EL SIGUIENTE:

Planta	N° de Empleos	Calidad Jurídica	Grado	Unidad de Trabajo	Localidad de Desempeño	Función específica
Auxiliar	1	Contrata	20	Defensoría Regional de Antofagasta	Antofagasta	Auxiliar-Chofer

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano chileno o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal ("De los crímenes y simples delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos").

Además, los postulantes **no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 del 2000**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

Página 2 de 10

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: AJR - DAR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/833381DPP25> - Código: 833381DPP25

2 / 10

2. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
5. Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisitos específicos:

- Contar con Licencia de Enseñanza Básica, según artículo 29, de la Ley N°19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- Contar con licencia de conducir Tipo B.

Experiencia requerida:

- 1 año de experiencia en razón del perfil del cargo.

Requisitos deseables:

- Tener experiencia previa conduciendo vehículos fiscales o traslado de personas.
- Tener nociones de tramitación de documentación y despacho de la mismas Nociones básicas de Office.

III. DE LAS FUNCIONES, CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.

FUNCION DEL CARGO	
Conducir el vehículo institucional, efectuando los traslados del personal, y prestar soporte administrativo a la Defensoría Regional, efectuando trámites, traslado de documentación y correspondencia, tanto al interior de la institución como a otros organismos relacionados.	

CARACTERÍSTICAS (¿Qué hace?)	TAREAS CRÍTICAS (¿Cómo lo hace?)
Realizar mantención del vehículo institucional	Regularizar la información técnica del vehículo y mantenerlo en óptimas condiciones de limpieza y presentación.
	Dar alerta temprana de cualquier irregularidad en el funcionamiento y documentación del vehículo.
	Verificar el llenado del estanque y efectuar compras de combustible cada vez que sea necesario.
Efectuar el traslado y resguardar la seguridad del personal que se moviliza.	Trasladar en vehículo de la Defensoría Regional a los funcionarios que corresponda.
	Revisar el estado mecánico del automóvil.
	Completar la bitácora de viaje.
Brindar apoyo administrativo, documental y logístico, de acuerdo a las necesidades de las unidades, áreas y/o divisiones de la Defensoría Regional.	Recopilar, entregar y retirar documentación desde y hacia instituciones asociadas al quehacer de la Defensoría Regional.
	Distribuir documentación al interior de la Defensoría Regional.
	Efectuar trámites requeridos por su superioridad de acuerdo con las necesidades de la Defensoría Regional.

Página 3 de 10

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: AJR - DAR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/833381DPP25> - Código: 833381DPP25

3 / 10

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CARGO
Conducción de vehículos institucionales. Manejo de Office. Gestión de la información.

COMPETENCIAS DEL CARGO	
Transversales <ul style="list-style-type: none">- Probidad- Compromiso con la organización	Específicas <ul style="list-style-type: none">- Búsqueda de información- Construcción de redes y relaciones estratégicas- Iniciativa y proactividad- Manejo de tecnologías de información y comunicación- Planificación y organización- Orientación al cliente

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:
 - a) **Copia de licencia de enseñanza básica.**
 - b) **Copia de Licencia de conducir vigente, al día y por ambos lados.**
 - c) **Copia de Cédula de Identidad vigente y al día por ambos lados.**
 - d) **Certificado de Situación Militar vigente y al día, cuando fuere procedente.**
 - e) Currículum Vitae.
 - f) Copia de Certificados que **acrediten** capacitaciones, y/o especialización si es que poseen.
 - g) Copia de Certificados que **acrediten** la experiencia laboral, a contar de la fecha de obtención del nivel educacional requerido para el desempeño del cargo.
 - h) Declaración jurada simple actualizada con fecha posterior al lanzamiento del proceso de selección, que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y lo establecido en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Estos documentos y certificaciones podrán ser presentados en fotocopias simples, es decir **NO REQUIEREN SER LEGALIZADOS ANTE NOTARIO.**

Nota importante:
Para acreditar situación militar al día y vigente, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de no más de 90 días a la fecha del lanzamiento de la convocatoria. No serán considerados aquellos certificados que no se encuentren vigentes conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un documento que no se encuentre vigente, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal). Esto se fundamenta en el artículo 12 letra b) del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo y el artículo 13 del mismo texto legal, que señala que se debe acreditar mediante documentos o certificados oficiales auténticos. Por otro lado, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en su dictamen N°30299/2018, se ha pronunciado respecto del documento o certificado que se debe presentar para acreditar la situación militar al día , señalando: <i>"En todo caso, debe agregarse que conforme el inciso segundo del artículo 6° del decreto N° 210, de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional, de la entonces Subsecretaría de Guerra, que aprobó el Reglamento complementario del decreto ley N° 2.306, de 1978 -que contiene normas sobre Reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas-, el cumplimiento de las obligaciones que impone ese decreto ley se acreditará con el documento de situación militar, expedido por una oficina cantonal o por el Cantón Virtual, previendo que el Director General dispondrá lo relativo al formato y validez de dicho documento, que no podrá exceder de 90 días"</i>



2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación de la presente convocatoria **hasta las 16:00 horas del sexto día hábil**, a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (Virtual) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". En el caso de ya estar ingresados en el portal, se debe **adjuntar y/o actualizar** los antecedentes para poder postular.

Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten dentro del plazo de postulación señalado, a través del portal de Empleos Públicos.

Toda consulta relacionada con el proceso de selección deberá dirigirse únicamente a viviana.pizarro@dpp.cl.

Cabe mencionar, que todos los usuarios del Portal de Empleos Públicos aceptan las condiciones de uso de éste, al crear su cuenta en el sistema, las cuales mencionan entre otras cosas lo siguiente: **"una vez realizada la postulación, no podrá modificar sus datos curriculares, ni los documentos que haya adjuntado para dicha postulación. Sin embargo, será posible modificar los antecedentes consignados en el registro para postular a NUEVAS convocatorias."**

A mayor abundamiento, es importante precisar que los antecedentes que se han omitido al momento de postular, NO podrán ser enviados por ningún otro medio.

En este contexto, **"será responsabilidad del usuario, adjuntar o subir la documentación correcta y que corresponda a cada ítem establecido en el portal"**.

Para mayor información, acerca del documento completo aludido, puede revisar el siguiente link: https://www.empleospublicos.cl/documentos/DocumentosLegales/docs/doc_2011031182623.pdf

3. La Comisión de Selección estará conformada por:

- Directora Administrativa Regional de Antofagasta a quién ésta designe.
- Jefe de la Unidad de Estudios (s), o a quién éste designe.
- Defensora Local Jefe de Antofagasta o a quién ésta designe.
- Encargada de Administración, Finanzas y Gestión de Personas (s) o a quién ésta designe.

V. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Los siguientes Indicadores corresponden a los criterios de evaluación que serán utilizados para asignar el puntaje en las distintas etapas del proceso de selección.

TABLA 1				
Etapa	Factor	Criterio	Puntaje Factor	Puntaje máximo etapa
Etapa 1: Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo	Formación educacional	Licencia de Enseñanza Media o Superior	20	60
		Licencia Enseñanza Básica	5	
	Conocimientos específicos asociados al cargo	Cursos o especialización relacionados con conducción de vehículos fiscales y manejo de Office	20	
		Cursos o especialización relacionados con conducción de vehículos fiscales o manejo de Office	15	
		Cuenta con cursos y/o especializaciones no afines al cargo	10	
		No contar con cursos y/o especialización.	1	
	Experiencia acreditada en Conducción	Contar con 3 o más años de experiencia acreditada previa conduciendo vehículos fiscales	20	
		Contar con 3 o más años de experiencia acreditada conduciendo vehículos transportando personas	15	

Página 5 de 10

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: AJR - DAR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública
Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/833381DPP25> - Código: 833381DPP25

TABLA 1				
Etapa	Factor	Criterio	Puntaje Factor	Puntaje máximo etapa
		Contar entre 1 año y menos de 3 años de experiencia acreditada previa conduciendo vehículos fiscales	10	
		Contar entre 1 y menos de 3 años de experiencia acreditada conduciendo vehículos transportando personas	8	
		*Contar con menos de un año de experiencia acreditada conduciendo vehículos fiscales y/o trasladando personas	0	
Etapa 3: Entrevista de Apreciación Global del Candidato	Entrevista de Comisión de Selección	Nota de 6,5 a 7,0	40	40
		Nota de 6,0 a 6,4	30	
		Nota de 5,5 a 5,9	20	
		Nota de 5,0 a 5,4	10	
		Nota de 4,0 a 4,9	5	
		Nota de 1,0 a 3,9	3	

*Considerando el perfil del cargo contenido en la Resolución Exenta N° 170 de abril de 2022, ningún postulante que no cuente con 1 año de experiencia podrá avanzar a la siguiente etapa.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que a continuación se indican:

1. Etapa Cumplimiento Requisitos Legales (Admisibilidad)

La Comisión de Selección revisará los antecedentes remitidos por los interesados para determinar quiénes cumplen con los requisitos establecidos en numeral II de las presentes bases.

Dicha Comisión de Selección verificará si los postulantes acreditan y cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al mismo.

La Comisión de Selección revisará los documentos presentados por los postulantes para determinar quiénes remitieron en tiempo y forma su Licencia de Conducir, la cual debe ser presentada conforme a lo señalado en el numeral IV, letra b de las presentes bases procesales.

Asimismo, de conformidad a las funciones relativas al cargo de Chofer - Auxiliar, las cuales se encuentran fijadas en la Resolución Exenta N° 170, del 14 de abril de 2022, se solicita contar con licencia de conducir. Es por esto que, en razón de las funciones y tareas inherentes al cargo antes mencionado, quienes no presenten la aludida licencia, quedarán fuera del proceso de selección, en virtud que a no podrá cumplir con las exigencias del mismo, las cuales corresponden a conducir el vehículo institucional, efectuando los traslados del personal, y prestar soporte administrativo a la Defensoría Regional, efectuando trámites, traslado de documentación y correspondencia, tanto al interior de la institución como a otros organismos relacionados.

Para ello, la precitada Comisión de Selección, entregará los antecedentes al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional para efectuar las notificaciones de las personas cuya postulación hubiere sido considerada como no admisible, indicando la o las causales de ello, como asimismo informará a aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no acrediten todos los antecedentes exigidos en la forma ya señalada, serán evaluados como no admisibles por la Comisión de Selección.

2. Etapa de Evaluación Curricular

La Comisión de Selección realizará un análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, los cuales deben estar **debidamente acreditados**.

Página 6 de 10

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: AJR - DAR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/833381DPP25> - Código: 833381DPP25

6 / 10

Este factor tiene **un máximo de 60 puntos** y un **mínimo de 14 puntos** para la aprobación (en coherencia con lo establecido en los requisitos de ingreso de la Ley N°19.718).

Avanzarán a la siguiente etapa un máximo de 15 postulantes con los mayores puntajes, tras la evaluación de los tres subfactores que a continuación se detallan:

1.1. Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del certificado de formación educacional del candidato según las características definidas en el perfil del cargo. Para evaluar este subfactor se aplicará el puntaje señalado en la Tabla N° 1.

1.2. Conocimientos específicos asociados al cargo

Se evaluarán los conocimientos adquiridos a través de cursos de capacitación y/o especialización, aprobados y **debidamente certificados** que tengan relación con el perfil del cargo.

Es importante señalar que, si el título de las certificaciones no son los indicados en el perfil del cargo de forma explícita, se deberán complementar con antecedentes que permitan acreditar que este conocimiento se encuentra integrado en el curso y/o especialización indicada.

No serán considerados como capacitación y/o especialización los ramos aprobados de carreras inconclusas o en proceso, ni diplomados, ni ninguna otra especialización en la misma situación. El certificado que acredite las actividades de capacitación y/o especialización, debe ser legible.

1.3. Experiencia Acreditada

Se entenderá como aquella experiencia laboral que pueda acreditarse mediante certificados formales emitidos hasta el lanzamiento del proceso de selección y que compruebe el ejercicio efectivo de la misma. Para evaluar este subfactor se aplicarán los criterios indicados en la Tabla N° 1.

En caso de contar con más de 15 postulantes con los mayores puntajes y por ende, se requiera desempatar, los criterios serán:

- Quien tenga mayor puntaje en "Experiencia acreditada en conducción de vehículos fiscales".
- Si el empate continúa, se procederá a considerar quien tenga mayor puntaje en "Experiencia acreditada en conducción de vehículos trasladando personas".

La Comisión de Selección, entregará los resultados de la etapa al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional para efectuar las notificaciones y publicaciones respectivas.

Por otro lado, los postulantes que pasen esta etapa, serán contactados por el Área de Gestión de Personas de la Defensoría Regional de Antofagasta para asistir a la Entrevista de Apreciación Global del Candidato.

3. Entrevista de Apreciación Global del Candidato

La entrevista con la Comisión de Selección, tiene el objetivo de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo. En otras palabras, se busca medir si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer de manera adecuada las funciones y responsabilidades de éste.

Se evaluará a través de la asignación de un **máximo de 40 puntos** y un **mínimo de 20 puntos** para la aprobación de la etapa.

Esta entrevista se aplicará de forma presencial en la región de Antofagasta y cada candidato asumirá el costo del traslado. En esta instancia un máximo de 3 postulantes con las mayores calificaciones pasará a la siguiente etapa del proceso de selección.

4. Selección de Postulante

En esta etapa el Defensor Regional de Antofagasta seleccionará al postulante que haya superado todas las etapas anteriores del proceso de selección establecidas en el presente documento y se ajuste de mejor manera al perfil del cargo.



Asimismo, podrá entrevistar a los candidatos finalistas de forma presencial, con el fin de tener una mejor perspectiva de los mismos. Si es el caso, una vez realizada la entrevista, la Comisión de Selección informará quién es la persona seleccionada a la Dirección Administrativa Regional de la Defensoría Regional de Antofagasta. Posteriormente, se publicarán los resultados en los mismos medios de difusión utilizados desde el inicio de la convocatoria, lo cual estará a cargo del Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional.

En el caso de que el Defensor Regional de Antofagasta determinare que no es necesario una entrevista, éste evaluará los antecedentes presentados por la Comisión de Selección y realizará el nombramiento respectivo.

Nota importante:

A los postulantes que accedan a las etapas de Apreciación Global del Candidato, y/o Entrevista con el Defensor Regional, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado al momento de postular la fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas evaluaciones.

Se recalca que el costo de traslado para las distintas etapas, deberá ser asumido por cada candidato y el postulante deberá confirmar su asistencia a la entrevista en un plazo máximo de 24 horas tras la citación.

5. Contratación

Tras ser notificado de su selección, el postulante será contactado por la Dirección Administrativa Regional de Antofagasta para iniciar el proceso de contratación.

6. De la fecha de resolución del proceso de selección

Los resultados del presente proceso se darán a conocer a contar de los 5 días hábiles siguientes al término de la etapa de selección del candidato idóneo.

VII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Días Hábiles
Recepción de postulaciones y registro de antecedentes	Hasta las 16.00 horas del sexto día hábil
Etapa Cumplimiento Requisitos Legales	5 días hábiles
Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo	5 días hábiles
Entrevista Apreciación Global del Candidato	3 días hábiles
Selección candidato idóneo	2 días hábiles

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán modificar los plazos contenidos en la presente calendarización, por razones de fuerza mayor.

VIII. CONDICIONES GENERALES

- 1) Para formalizar la postulación, esta deberá realizarse en un único acto a través del portal de empleos públicos (www.empleospublicos.cl), donde posterior al registro en la web institucional, deberá adjuntarse toda la documentación actualizada, a la fecha de lanzamiento del proceso, que se encuentra estipulada en las bases del proceso, publicada tanto en la página web www.dpp.cl como en el portal de empleos públicos.
- 2) Para la postulación en línea, se encuentra publicado en la web www.dpp.cl, en la sección "concursos", un Manual que orienta cómo registrar toda la información requerida y cómo adjuntar los certificados referentes a estudios y experiencia laboral.
- 3) Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten en la modalidad mencionada anteriormente, dentro del plazo de postulación señalado.
- 4) El currículum vitae en formato libre, deberá indicar al menos dos referencias comprobables.
- 5) La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado un incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será considerada admisible o en su defecto, no se le asignará el puntaje respectivo.

Página 8 de 10

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: AJR - DAR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/833381DPP25> - Código: 833381DPP25

- 6) Para acreditar **situación militar al día y vigente**, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de no más de 90 días a la fecha de la publicación de la convocatoria. No serán considerados aquellos certificados que **no se encuentren vigentes y al día** conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un documento que no se encuentre en estas condiciones, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal).
- 7) El certificado de situación militar al día debe ser presentado por **todos los hombres que postulen, estando exentas de presentarlo SOLO las mujeres y los extranjeros.**
- 8) No será argumento de eximición indicar que el certificado de situación militar al día está en poder de la Administración del Estado, ya que **el documento debe estar vigente y al día** y se debe presentar al momento de la postulación.
- 9) El hecho de haber cumplido con el reclutamiento militar y/o ser parte de las fuerzas armadas, **no es argumento de eximición para la presentación del documento del certificado de situación militar.**
- 10) Para efectos de acreditación de antecedentes legales, ésta se realizará respetando la validez legal de los documentos y/o certificados que se presenten desde la fecha de emisión consignada en el mismo, por lo que **no serán considerados como válidos aquellos documentos que se encuentren fuera de su plazo de vigencia legal.** Todos los documentos solicitados en las bases deberán ser acompañados en copia simple. Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto N°69/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11) Respecto del certificado que acredite experiencia laboral, se debe tener presente que **lo relevante del certificado es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador), en el cual se establezcan el cargo y las funciones desempeñadas por el postulante y el período en que se cumplieron aquéllas (desde y hasta) además de contar con una firma (pudiendo ser electrónica) y timbre institucional. La fecha de corte del certificado será la fecha de emisión del mismo, por lo que cualquier fecha posterior a ella no será considerada.**
- 12) En casos excepcionales la Comisión de Selección podrá solicitar antecedentes adicionales con el fin de aclarar la información ya presentada, siempre y cuando esto no atente en contra la igualdad de oportunidades de los postulantes, transparencia y probidad del proceso de selección.
- 13) Quienes no se presenten en alguna de las Etapas de carácter presencial, previstas por estas Bases, quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del mismo.
- 14) Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la página www.dpp.cl.
- 15) **Las consultas, o solicitudes, sólo se podrán realizar al correo electrónico viviana.pizarro@dpp.cl dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa.** La Comisión de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido el plazo anterior, no serán consideradas las consultas o reparos que se efectúen. Se establece como horario hábil hasta las 18:00 horas.
- 16) En el caso de que en alguna de las etapas ningún postulante logre pasar las exigencias previstas en el presente proceso de selección, éste se declarará desierto.
- 17) Cualquier materia no contemplada en las presentes bases procesales, será evaluada por la Comisión de Selección.
- 18) Para acreditar lo señalado en el Artículo 12, letra c) del D.F.L 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la persona que sea seleccionada y haya aceptado el cargo, se le solicitará un certificado médico donde señale tener una salud compatible con el cargo. Esto en concordancia con los requisitos establecidos en la Ley para el ingreso a la Administración del Estado.
- 19) La postulación implica la aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección.
- 20) La postulación declara la disponibilidad real del postulante para desempeñarse en la Institución que realiza esta convocatoria.
- 21) La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados por el postulante, lo hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Página 9 de 10

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: AJR - DAR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/833381DPP25> - Código: 833381DPP25

9 / 10

- 2) **LLÁMESE** a proceso de selección para la provisión del cargo a contrata, Auxiliar, grado 20°, con función de Auxiliar-Chofer, con desempeño en la Defensoría Regional de Antofagasta.
- 3) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional, para dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE, POR ORDEN DEL DEFENSOR NACIONAL (S)

PSB/PSS/VPF

Distribución:

- Área de Selección de Personas Defensoría Nacional.
- Dirección Administrativa Regional
- Oficina de Partes.

Página 10 de 10

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: AJR - DAR



Documento firmado electrónicamente por:
IGNACIO BARRIENTOS PARDO
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/833381DPP25> - Código: 833381DPP25

10 / 10